

15.987-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CLAVE CATASTRAL 30120121030		HOJA Nº	
DATOS GENERALES 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ZONA RUMBO/VELOCIDAD 9 ZONA SEGUN VALOR		DIRECCIÓN: Barrio: <u>Barrio 1</u> Calle: <u>Calle 1</u>	
10		Mz. <u>1</u> Lote <u>1</u>	
CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTE 11		NOMBRE DE CALLES ALAS CUALES EL LOTE DA ORIGEN	
9 ACCESO AL LOTE 1 LOT INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA		CERRAMIENTO HORMIGON ARMADO MADERA CANA OTRO	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		SERVICIOS DEL LOTE	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		19	
1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 AGUJERO 5 ASFALTO O CEMENTO		20 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	
14 ACERA 1 NO EXISTE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADQUIN O BALDOSA		21 DESAGUOS 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	
REDES PUBLICAS EN LA VIA		22 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	
15 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE		CASAS CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
16 ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE		23 SIN DECORACIONES	
17 ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA		24 AREA 1 2 3	
18 ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO		25 PERIMETRO 1 2 3	
		26 LONGITUD DEL FRENTE 1 2 3	
		27 AREA DE SOLUCION 1 2 3	
		AVALUO DEL LOTE (sin centavos) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION	1	2	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	1	2
28 CON EDIFICACION	1	2	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	1	2
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1	2	32 TOTAL DE BLOQUES	1	2
29 OTRO USO	1	2	33	1	2
30	1	2	34	1	2
31	1	2	35	1	2
32	1	2	36	1	2
33	1	2	37	1	2
34	1	2	38	1	2
35	1	2	39	1	2
36	1	2	40	1	2
37	1	2	41	1	2
38	1	2	42	1	2
39	1	2	43	1	2
40	1	2	44	1	2
41	1	2	45	1	2
42	1	2	46	1	2
43	1	2	47	1	2
44	1	2	48	1	2
45	1	2	49	1	2
46	1	2	50	1	2
47	1	2	51	1	2
48	1	2	52	1	2
49	1	2	53	1	2
50	1	2	54	1	2
51	1	2	55	1	2
52	1	2	56	1	2
53	1	2	57	1	2
54	1	2	58	1	2
55	1	2	59	1	2
56	1	2	60	1	2
57	1	2	61	1	2
58	1	2	62	1	2
59	1	2	63	1	2
60	1	2	64	1	2
61	1	2	65	1	2
62	1	2	66	1	2
63	1	2	67	1	2
64	1	2	68	1	2
65	1	2	69	1	2
66	1	2	70	1	2
67	1	2	71	1	2
68	1	2	72	1	2
69	1	2	73	1	2
70	1	2	74	1	2
71	1	2	75	1	2
72	1	2	76	1	2
73	1	2	77	1	2
74	1	2	78	1	2
75	1	2	79	1	2
76	1	2	80	1	2
77	1	2	81	1	2
78	1	2	82	1	2
79	1	2	83	1	2
80	1	2	84	1	2
81	1	2	85	1	2
82	1	2	86	1	2
83	1	2	87	1	2
84	1	2	88	1	2
85	1	2	89	1	2
86	1	2	90	1	2
87	1	2	91	1	2
88	1	2	92	1	2
89	1	2	93	1	2
90	1	2	94	1	2
91	1	2	95	1	2
92	1	2	96	1	2
93	1	2	97	1	2
94	1	2	98	1	2
95	1	2	99	1	2
96	1	2	100	1	2
97	1	2	101	1	2
98	1	2	102	1	2
99	1	2	103	1	2
100	1	2	104	1	2
101	1	2	105	1	2
102	1	2	106	1	2
103	1	2	107	1	2
104	1	2	108	1	2
105	1	2	109	1	2
106	1	2	110	1	2
107	1	2	111	1	2
108	1	2	112	1	2
109	1	2	113	1	2
110	1	2	114	1	2
111	1	2	115	1	2
112	1	2	116	1	2
113	1	2	117	1	2
114	1	2	118	1	2
115	1	2	119	1	2
116	1	2	120	1	2
117	1	2	121	1	2
118	1	2	122	1	2
119	1	2	123	1	2
120	1	2	124	1	2
121	1	2	125	1	2
122	1	2	126	1	2
123	1	2	127	1	2
124	1	2	128	1	2
125	1	2	129	1	2
126	1	2	130	1	2
127	1	2	131	1	2
128	1	2	132	1	2
129	1	2	133	1	2
130	1	2	134	1	2
131	1	2	135	1	2
132	1	2	136	1	2
133	1	2	137	1	2
134	1	2	138	1	2
135	1	2	139	1	2
136	1	2	140	1	2
137	1	2	141	1	2
138	1	2	142	1	2
139	1	2	143	1	2
140	1	2	144	1	2
141	1	2	145	1	2
142	1	2	146	1	2
143	1	2	147	1	2
144	1	2	148	1	2
145	1	2	149	1	2
146	1	2	150	1	2
147	1	2	151	1	2
148	1	2	152	1	2
149	1	2	153	1	2
150	1	2	154	1	2
151	1	2	155	1	2
152	1	2	156	1	2
153	1	2	157	1	2
154	1	2	158	1	2
155	1	2	159	1	2
156	1	2	160	1	2
157	1	2	161	1	2
158	1	2	162	1	2
159	1	2	163	1	2
160	1	2	164	1	2
161	1	2	165	1	2
162	1	2	166	1	2
163	1	2	167	1	2
164	1	2	168	1	2
165	1	2	169	1	2
166	1	2	170	1	2
167	1	2	171	1	2
168	1	2	172	1	2
169	1	2	173	1	2
170	1	2	174	1	2
171	1	2	175	1	2
172	1	2	176	1	2
173	1	2	177	1	2
174	1	2	178	1	2
175	1	2	179	1	2
176	1	2	180	1	2
177	1	2	181	1	2
178	1	2	182	1	2
179	1	2	183	1	2
180	1	2	184	1	2
181	1	2	185	1	2
182	1	2	186	1	2
183	1	2	187	1	2
184	1	2	188	1	2
185	1	2	189	1	2
186	1	2	190	1	2
187	1	2	191	1	2
188	1	2	192	1	2
189	1	2	193	1	2
190	1	2	194	1	2
191	1	2	195	1	2
192	1	2	196	1	2
193	1	2	197	1	2
194	1	2	198	1	2
195	1	2	199	1	2
196	1	2	200	1	2
197	1	2	201	1	2
198	1	2	202	1	2
199	1	2	203	1	2
200	1	2	204	1	2
201	1	2	205	1	2
202	1	2	206	1	2
203	1	2	207	1	2
204	1	2	208	1	2
205	1	2	209	1	2
206	1	2	210	1	2
207	1	2	211	1	2
208	1	2	212	1	2
209	1	2	213	1	2
210	1	2	214	1	2
211	1	2	215	1	2
212	1	2	216	1	2
213	1	2	217	1	2
214	1	2	218	1	2
215	1	2	219	1	2
216	1	2	220	1	2
217	1	2	221	1	2
218	1	2	222	1	2
219	1	2	223	1	2
220	1	2	224	1	2
221	1	2	225	1	2
222	1	2	226	1	2
223	1	2	227	1	2
224	1	2	228	1	2
225	1	2	229	1	2
226	1	2	230	1	2
227	1	2	231	1	2
228	1	2	232	1	2
229	1	2	233	1	2
230	1	2	234	1	2
231	1	2	235	1	2
232	1	2	236		

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

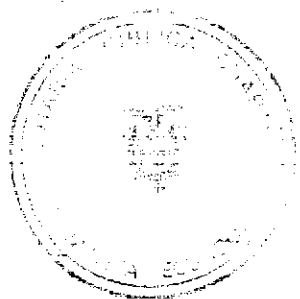
1	☐	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (ESPECIFIQUE)

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES						ENTRERO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO								ENTRERO SUPERIOR TEGHO O CUBIERTA						TUMADOS		VENTANAS									AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL			CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

AVANLUD TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)										AVANLUD DE LA PROPIEDAD (sin centavos)									
VALOR DE LA CONSTRUCCION										VALOR DE LA CONSTRUCCION									
FECHA										FECHA									
NOMBRE DEL SUPERVISOR										NOMBRE DEL SUPERVISOR									
FIRMA										FIRMA									
FECHA										FECHA									
NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA										NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA									
FIRMA										FIRMA									
OBSERVACIONES:																			



3029210

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P6753

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGAN LOS CONYUGES
SEÑORES PEDRO EUGENIO MANTUANO ANCHUNDIA Y MARIA
DOMITILA VELIZ REYES; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES
HERMOGENES CELESTINO ALVIA CHAVEZ Y ROSA AMARYLLIS LINO
ALVIA.-

CUANTIA : USD \$ 10,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintidós
de octubre del año dos mil trece, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO
MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón
Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de
"VENDEDORES", las cónyuges señores **PEDRO EUGENIO MANTUANO
ANCHUNDIA Y MARIA DOMITILA VELIZ REYES**, casados entre sí,
debidamente representados por su Apoderada la señora **DIGNA MARY
MONTUANO FRANCO**, conforme consta del Poder Especial que se adjunta,
quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
de ciudadanía que corresponde a los números: uno tres cero
cinco siete cinco ocho nueve cuatro guión seis, cuyas copias fotostáticas
debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Sello
10/24/13

habilitante. La Apoderada de la Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORES", los cónyuges señores HERMOGENES CELESTINO ALVIA CHAVEZ y ROSA AMARYLIS LINO ALVIA, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números : uno tres cero tres cuatro uno siete seis ocho guión cinco; y, uno tres cero tres tres cero uno cinco tres guión tres, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

siguientes cláusulas : PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señores PEDRO EUGENIO MANTUANO ANCHUNDIA Y MARIA DOMITILA VELIZ REYES, casados entre si, debidamente representados por su Apoderada la señora DIGNA MARY MANTUANO FRANCO, conforme consta de la copia que se agrega, a quienes en adelante se les denominará simplemente VENDEDORES; y, por otra parte, los cónyuges señores HERMOGENES CELESTINO ALVIA CHAVEZ y ROSA AMARYLIS LINO ALVIA, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "COMPRADORES". SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores que a través de su Apoderada que son dueños y propietarios de un terreno ubicado en el Barrio "Cuatro de Noviembre" de la ciudad de Manta, una parte de dicho terreno o sea una área que tiene veinte metros de frente y atrás , por veinticinco metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera: POR EL FRENTE, calle pública; POR ATRÁS, con propiedad de la vendedora; POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad del señor Eugenio Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de la vendedora. Este bien fue adquirido por escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta el veinticinco de mayo de mil novecientos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES, a través de su Apoderada venden, ceden y transfieren a favor de los Compradores señores HERMOGENES CELESTINO ALVIA CHAVEZ y ROSA AMARYLIS LINO ALVIA, quien compra, adquiere y acepta para sí, un terreno en el Barrio "Cuatro de Noviembre", actualmente Sector Bella Vista de la ciudad de Manta, con sus medidas y linderos iguales, sin reservarse los vendedores nada para sí. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DIEZ MIL DOLARES, valor que la parte compradora entrega a la Parte Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conoce

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la parte vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMERANO BRIONES. Registro Profesional número: dos mil uno del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el

Ab. Elvira Cordero Mendieta
Notaria Pública Cuarta Elección
Manta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- *y*

Mary Mantuano Franco

DIGNA MARY MANTUANO FRANCO
C.C. No. 130575894-6

Hermogenes Celestino Alvia Chavez

HERMOGENES CELESTINO ALVIA CHAVEZ
C.C. No. 130341768-5

Rosa A Lino de Alvia
ROSA AMARYLIS LINO ALVIA
C.C. No. 130330153-3

Calixto Alvarado

LA NOTARIA (E).- *los*

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Municipio de Manta
R. 10/15/2013
D. 10/15/2013

TITULO DE CREDITO

No.

20320/230

10/15/2013 4:31

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		3-02-42-10-000	500.00	10000.00	1010ES	207290
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
0000000000	MANTUANO ANCHUNDIA PEDRO EUGENIO VELIZ REYES MARIA DOMITILA	BARRIO DE NOVIEMBRE SECTOR BELLA VISTA	Impuesto principal		100.00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		30.00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		130.00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		130.00	
1303301333	LINO ALVIA ROSA AMARYLIS	NA	SALDO		0.00	

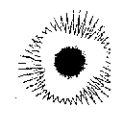
EMISION: 10/15/2013 4:30 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 10/10/2013
C/C 1303301333 71 C. Salazar 747
N-ON 40 DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE 28-66500
Número (C/C): 0-04000049-0
Votante: GOBIERNO PROVINCIAL DE SANGRE

Referencia: 10/10/2013
Efectivo: 2013
Total Depósito: 130.00
Cuenta Corriente: 130.00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
2837 23 OCT 2013
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAUDADOR PAGADOR

4.
Ab. Eliseo Cordero Menéndez
Notario Pública Cuarta Encargado
Manta Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0060553

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

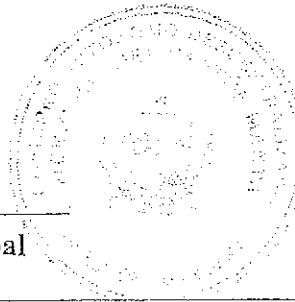
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR
perteneciente a VELIZ REYES MARIA DOMITILA MANTUANO ANCHUNDIA PEDRO EUGENIO
ubicada BARRIO 4 DE NOVIEMBRE SECTOR BELLA VISTA
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$10000.00 DIEZ MIL 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 15 de OCTUBRE del 20 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 107092

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de octubre de 2013

No. Electrónico: 15987

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-42-10-000

Ubicado en: BARRIO 4 DE NOVIEMBRE SECTOR BELLA VISTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 500,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0000000000

VELIZ REYES MARIA DOMITILA MANTUANO ANCHUNDIA PEDRO
EUGENIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10000,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

10000,00

Son: DIEZ MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

9.10.13
A. E. Eliseo Cedeño Menéndez
Vicaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 14/10/2013 17:55:09



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0087084

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MANTUANO ANCHUNDIA PEDRO EUGENIO VELIZ REYES MARIA DOMITILA. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 octubre 13
de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
3024210000 BARRIO 4 DE NOVIEMBRE SECTOR BELLA VISTA
Manta, dos de octubre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
0270736

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRCUITO :
NOMBRES :
RAZON SOCIAL:
DIRECCIÓN :

MANTUANO ANCHUNDIA PEDRO EUGENIO

B/4 DE NOVIEMBRE SECTOR BELLAVISTA

DATOS DEL PREDIO

VEDULACION GENERAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 270461
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 02/09/2013 16:10:50

VALOR

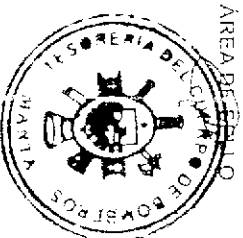
DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: DOMINGO, 01 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Ab. Eloye Cordero Montúez
Votaria Pública Cuarta Circunscripción
Manta Ecuador

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 10 de junio de 1988
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.659 - Folio Final: 2.660
 Número de Inscripción: 895 Número de Repertorio: 1.338
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de mayo de 1988
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Veliz Reyes Maria Domitila, interviene a nombre en representación en calidad de Agente Oficioso de los Compradores Señor Pedro Eugenio Mantuano Anchundia, casado y Sra. Maria Domitila Veliz Reyes de Mantuano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000054143	Mantuano Anchundia Pedro Eugenio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000067555	Veliz Reyes Maria Domitila	Casado	Manta
Vendedor	13-00157771	Barcia Anchundia Maria Edith	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1	08-feb-1985	2	6

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:11:44 del miércoles, 09 de octubre de 2013

A petición de:

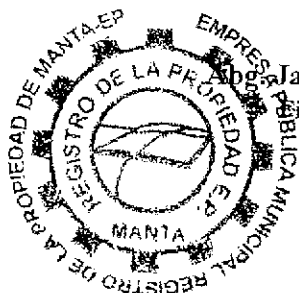
Rosa Lina Placer
H. Salto

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
 131013711-0

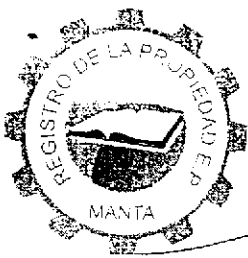


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

39785



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39785:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 02 de abril de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Barrio "Cuatro de Noviembre" de la Ciudad de Manta, una parte de dicho terreno o sea una área que tiene veinte metros de frente y atrás, por veinticinco metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera: POR EL FRENTE: Calle pública; POR ATRAS: Con propiedad de la vendedora; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del Señor Eugenio Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de la vendedora. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1 08/02/1985	2
Compra Venta	Compraventa	895 10/06/1988	2.659

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

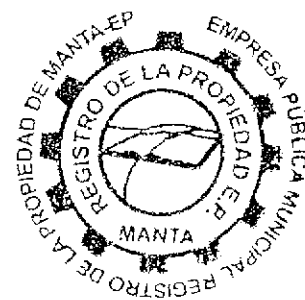
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: viernes, 08 de febrero de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 6
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 312
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de diciembre de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de los Herederos de los causantes Francisco Barcia y Sra. Maria Enma Anchundia adquirio dos cuerpo de terreno urbanos ubicados separadamente en las afueras de esta ciudad de Manta dichos cuerpos de terreno tienen las siguientes características: el primero con cien varas de frente, por ciento cincuenta varas de fondo, el otro terreno mide doscientas varas de frente por trescientas varas de fondo. Correspondiendole al Sr. José Silvino Barcia. El Lote "F", el que tiene Cuarenta metros de frente y calle Planificada por los comparecientes de doce metros de ancho, por Atrás treinta y Cuatro metros y terrenos de Carlos Delgado, por un Costado ciento cuarenta y Cuatro metros y



Certificación impresa por: Maja

Ficha Registral: 39785

Página: 1 de 1

terrenos de Ruperto Delgado (línea ligeramente quebrada) y, por el Otro costado ciento veinte y cinco metros y terrenos que por esta escritura se le adjudica a María Edith Barcia. Correspondiéndole a Juana Leonor, se le adjudica un lote de terreno signado con la Letra "A". A Carlos Barcia Anchundia, se le adjudica el lote "B", A Humberto Segundo Barcia Anchundia, se le adjudica el lote "C", a los hijos de Dora Azucena Barcia Anchundia, Flora, Fredy y Miria Pacheco Barcia, por derecho de representación se le adjudica el lote signado con la letra "D". A Alba Paquita Barcia Anchundia, se le adjudica el lote "E", de forma exagonal. A María Edith Barcia, se le adjudica el lote "G", y tiene cuarenta y dos metros de frente y calle planificada, por los comparecientes de doce metros de ancho, por Atrás, cuarenta y ocho metros y propiedad de Carlos Delgado por un lado ciento veinte y cinco metros y terrenos que se le adjudica por esta escritura a José Silvino Barcia y por el otro lado ciento tres metros y terrenos que se adjudica a José Atilio Barcia. Tocándole al señor Jose Atilio Barcia el lote H, que tiene cincuenta y dos metros de frente y calle planificada por los comparecientes de doce metros de ancho, por atrás cuarenta y ocho metros en línea ligeramente quebrada y con terreno de Carlos Delgado, por un costado ciento tres metros y terrenos que por esta escritura se le adjudica a María Edith, por el otro lado cien metros y terrenos que por esta escritura se le adjudica a Jobita Teresa Barcia. A Jobita Barcia, se le adjudica el lote "I" el que tiene cincuenta y tres metros de frente y calle planificada por los comparecientes de doce metros de ancho, Por atrás cincuenta y cuatro metros y terrenos de Carlos Delgado. Por un lado cien metros y terrenos que por esta escritura se el adjudica a Jose Atilio Barcia. Por el otro lado cien metros y terrenos que por esta escritura se le adjudica a Jose Atilio Barcia. por el otro lado noventa y ocho metros y terrenos

d e M a n u e l L o p e z .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001558	Anchundia Maria Enma	Casado	Manta
Causante	80-0000000001565	Barcia Anchudia Dora Azucena	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000008026	Barcia Francisco	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001570	Barcia Alonzo Jose Silvino	Soltero	Manta
Heredero	80-0000000001564	Barcia Anchudia Humberto Segundo	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001569	Barcia Anchundia Alba Paquita	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001562	Barcia Anchundia Carlos Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000010951	Barcia Anchundia Jose Atilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001573	Barcia Anchundia Jovita Teresa	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001561	Barcia Anchundia M Juana	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00157771	Barcia Anchundia Maria Edith	Soltero	Manta
Heredero	80-0000000001563	Barcia Alonzo Arcadio	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001566	Pacheco Barcia Flora	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001567	Pacheco Barcia Freddy	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001568	Pacheco Barcia Mirian	(Ninguno)	Manta



Certificación impresa por: Mays



Ficha Registral: 39785

Página: 2 de 3



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 287 / 2013

Tomo . Página 287

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 20 de junio de 2013, ante mí, MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) PEDRO EUGENIO MANTUANO ANCHUNDIA, venezolano, de estado civil Soltero, Cédula de identidad número V 22.910.101, y MARIA DOMITILA VELIZ REYES, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1303148850, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de DIGNA MARY MANTUANO FRANCO, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1305758946, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN TERRENO, en la ciudad de MANTA, Provincia de (l) MANABI, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

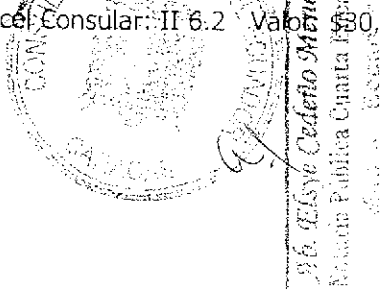
Pedro Eugenio Mantuano Anchundia
PEDRO EUGENIO MANTUANO ANCHUNDIA

Maria Domitila Veliz Reyes
MARIA DOMITILA VELIZ REYES

MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS.- Dado y sellado, el 20 de junio de 2013.

MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2 Valor \$30,00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No 130314885-0

VELIZ REYES MARIA DOMITILA
MANABIZ MANTA MANTA
21 DE OTUBRE 1954
PROV. DE MANTAS
MANTAS 001 0145 01030 SE
MANABIZ MANTA
MANTA 1954

Maria Veliz R



ECUATORIANA***** V4193V3222

SOLTERO COSTURERA

PRIMARIA JESUS VELIZ

ROSA REYES 07/05/2008

VENEZUELA 07/05/2020

REN 0024998



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CARACAS C.E.D.U.S.A. DE IDENTIDAD

V. 22810101

MM217

Hugo Cabezas
Director

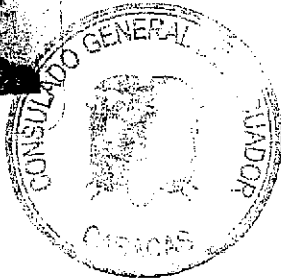
APellidos MANTUANO ANCHUNDIA

Nombre PEDRO EL

10/04/55 SOLTERO

28/02/08-02-2015

VENEZOLANO



CIUDADANIA 130575894-6
MANTUANO FRANCO DIGNA MARY
MANABI/MANTA/TARQUI
10 MAYO 1968
REC-003- 0252 00908 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1968

Mary Franco Digna



CASADO PABLO ARCADIO MERO FLORES
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
JOSE TULIO MANTUANO MERO
SOLEDAD FRANCO CHAVEZ
MANTA 28/03/2011
28/03/2023

REN 3714464



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTA POR
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051

051 - 0079

1305758946

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MANTUANO FRANCO DIGNA MARY

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI

2

CENTRO DE
ZONA

CANTÓN

PARRQUIA

Mary Franco Digna
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ay
Ab. Gilve Cedeno Menéndez
Correa Publica Quarta Encargada
Manta Ecuador



ECUATORIANA***** A133311222
CASADO HERMOGENES C ALVIA CHAVEZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
TOMAS LINO
ZOILA ALVIA
PORTOVIEJO 14/10/2009
14/10/2021

1925352

CIUDADANIA 130330153-3
LINO ALVIA ROSA AMARYLIS
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
26 NOVIEMBRE 1961
003- 0104 02088 F
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1961

Rosa A Lino de ALVIA



REPÚBLICA DE ECUADOR
Escripción de Acta de Notación
Elecciones 17 de Febrero del 2013
130330153-3 003 - 0050
LINO ALVIA ROSA AMARYLIS
MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
SANCION Multa: 58,20 CostRep: 8 Tot USD: 66,20
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00152
3497216 09/10/2013 12:38:40
3497216 IMP. IGM. 44



ECUATORIANA***** V233313242
CASADO ROSA AMARYLIS LINO ALVIA
PRIMARIA JORNALERO
VICTOR ALVIA
ROSA CHAVEZ
PORTOVIEJO 14/10/2009
14/10/2021

1925365

CIUDADANIA 130341768-5
ALVIA CHAVEZ HERMOGENES CELESTINO
MANABI/MANTA/MANTA
06 JULIO 1955
002- 0018 00700 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1955

Hermogenes Alvias



REPÚBLICA DE ECUADOR
Elections 17 de Febrero del 2013
130341768-5 043-0003

ALVIA CHAVEZ HERMOGENES CELESTINO
MANABI MONTECRISTI
MONTECRISTI MONTECRISTI
SANCION Multa: 58,20 CostRep: 8 Tot.USD: 66,20
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00152

3497215

09/10/2013 12:33:05

JMP: JGM: 00

Ab. Celso Cedeño Menéndez
Notario Público Cuarta Encargado
Manta Ecuador

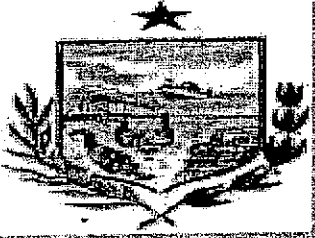


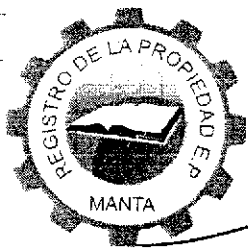
9

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO SEGUNDO TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NUMERO: 2013.13.08.09.04.P6753. DOY F E.- 9



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO.	9-10-13	FECHA DE ENTREGA: 14
CLAVE CATASTRAL:	3024210	
NOMBRES y/o RAZÓN	Hortensio Amador Páez	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	6222820 - Mercedes Lino	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Credito Páez	
Rosa Lino ALVIA FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 14/10/2013		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

39785



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39785:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 02 de abril de 2013

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3024210

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Barrio "Cuatro de Noviembre" de la Ciudad de Manta, una parte de dicho terreno o sea una área que tiene veinte metros de frente y atrás, por veinticinco metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera: POR EL FRENTE: Calle pública; POR ATRAS: Con propiedad de la vendedora; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del Señor Eugenio Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de la vendedora. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1 08/02/1985	2
Compra Venta	Compraventa	895 10/06/1988	2.659

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: viernes, 08 de febrero de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 6

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 312

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de diciembre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de los Herederos de los causantes Francisco Barcia y Sra. Maria Enma Anchundia adquirio dos cuerpo de terreno urbanos ubicados separadamente en las afueras de esta ciudad de Manta dichos cuerpos de terreno tienen las siguientes características: el primero con cien varas de frente, por ciento cincuenta varas de fondo, el otro terreno mide doscientas varas de frente por trescientas varas de fondo. Correspondiendole al Sr. José Silvino Barcia. El Lote "F", el que tiene Cuarenta metros de frente y calle Planificada por los comparecientes de doce metros de ancho, por Atrás treinta y nueve metros y terrenos de Carlos Delgado, por un Costado ciento cuarenta y Cuatro metros y



terrenos de Ruperto Delgado (línea ligeramente quebrada) y, por el Otro costado ciento veinte y cinco metros y terrenos que por esta escritura se le adjudica a María Edith Barcia. Correspondiéndole a Juana Leonor, se le adjudica un lote de terreno signado con la Letra "A". A Carlos Barcia Anchundia, se le adjudica el lote "B", A Humberto Segundo Barcia Anchundia, se le adjudica el lote "C", a los hijos de Dora Azucena Barcia Anchundia, Flora, Fredy y Miria Pacheco Barcia, por derecho de representación se le adjudica el lote signado con la letra "D". A Alba Paquita Barcia Anchundia, se le adjudica el lote "E", de forma exagonal. A Maria Edith Barcia, se le adjudica el lote "G", y tiene cuarenta y dos metros de frente y calle planificada, por los comparecientes de doce metros de ancho, por Atrás, cuarenta y ocho metros y propiedad de Carlos Delgado por un lado ciento veinte y cinco metros y terrenos que se le adjudica por esta escritura a José Silvino Barcia y por el otro lado ciento tres metros y terrenos que se adjudica a José Atilio Barcia. Tocándole al señor Jose Atilio Barcia el lote H, que tiene cincuenta y dos metros de frente y calle planificada por los comparecientes de doce metros de ancho, por atras cuarenta y ocho metros en linea ligeramente quebrada y con terreno de Carlos Delgado, por un costado ciento tres metros y terrenos que por esta escritura se le adjudica a Maria Edith, por el otro lado cien metros y terrenos que por esta escritura se le adjudica a Jobita Teresa Barcia. A Jobita Barcia, se le adjudica el lote "I" el que tiene cincuenta y tres metros de frente y calle planificada por los comparecientes de doce metros de ancho, Por atras cincuenta y cuatro metros y terrenos de Carlos Delgado. Por un lado cien metros y terrenos que por esta escritura se el adjudica a Jose Atilio Barcia. Por el otro lado cien metros y terrenos que por esta escritura se le adjudica a Jose Atilio Barcia. por el otro lado noventa y ocho metros y terrenos

d e M a n u e l L o p e z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001558	Anchundia Maria Enma	Casado	Manta
Causante	80-0000000001565	Barcia Anchudia Dora Azucena	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000008026	Barcia Francisco	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001570	Barcia Alonzo Jose Silvino	Soltero	Manta
Heredero	80-0000000001564	Barcia Anchudia Humberto Segundo	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001569	Barcia Anchundia Alba Paquita	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001562	Barcia Anchundia Carlos Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000010951	Barcia Anchundia Jose Atilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001573	Barcia Anchundia Jovita Teresa	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001561	Barcia Anchundia M Juana	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00157771	Barcia Anchundia Maria Edith	Soltero	Manta
Heredero	80-0000000001563	Barcia Alonzo Arcadio	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001566	Pacheco Barcia Flora	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001567	Pacheco Barcia Freddy	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001568	Pacheco Barcia Mirian	(Ninguno)	Manta



Certificación impresa por: Mays



Ficha Registral: 39785

Página: 2 de 3

2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 10 de junio de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.659 - Folio Final: 2.660

Número de Inscripción: 895 Número de Repertorio: 1.338

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de mayo de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Veliz Reyes Maria Domitila, interviene a nombre en representación en calidad de Agente Oficioso de los Compradores Señor Pedro Eugenio Mantuano Anchundia, casado y Sra. Maria Domitila Veliz Reyes de Mantuano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000054143	Mantuano Anchundia Pedro Eugenio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000067555	Veliz Reyes Maria Domitila	Casado	Manta
Vendedor	13-00157771	Barcia Anchundia Maria Edith	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1	08-feb-1985	2	6

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:11:44 del miércoles, 09 de octubre de 2013

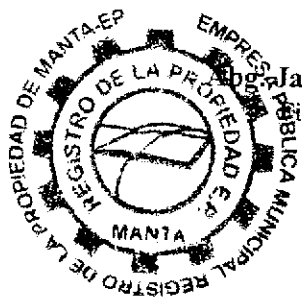
A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



9/2/2013 3:43

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-02-42-10-000	500,00	\$ 10.000,00	BARRIO 4 DE NOVIEMBRE SECTOR BELLA VISTA	2013	102938	199939
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MANTUANO ANCHUNDIA PEDRO EUGENIO VELIZ REYES MARIA DOMITILA			Costa Judicial			
C.C. / R.U.C.			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,00	\$ 0,23	\$ 3,23
0000000000			Interes por Mora			
9/2/2013 12:00 RIERA ROSARIO			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 20,00		\$ 20,00
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,00		\$ 1,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 24,23
			VALOR PAGADO			\$ 24,23
			SALDO			\$ 0,00



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 03 de Octubre del 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el SR. MANTUANO ANCHUNDIA PEDRO FUGENIO con numero de cedula 22.910.101(VENEZUELA) **NO se encuentra registrado como usuario en CNEC REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO , por lo tanto no mantiene deudas con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

CNEC EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE
ING. JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE

SOLICITANTE
MANTUANO FRANCO DIGNA MARY
C.I 1305758946